

Fecha: 18/10/2021
Su Ref.: DGMNBByEP/IACPC
Ref.: JMTM/FJMF/lamr/eiv (21-DG-PPR-002)
Asunto: Contestación proyecto de Decreto de aprobación
Plan Andaluz de Caza 2021-2031.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible
Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad
y Espacios Protegidos
Avenida Manuel Siurot, 50
41013 - Sevilla

Se ha recibido en este centro directivo su escrito mediante el cual se solicita informe sobre el “proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza 2021-2031”, actualmente en tramitación, y se remite el Anexo II-Test relativo a la Evaluación del impacto en la salud de planes y programas, identificando el efecto o los efectos significativos que puede producir en la salud de la población de dicho plan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del *Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la evaluación del impacto en la salud de la comunidad autónoma de Andalucía*, modificado por el *decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía*.

Consultado el texto del proyecto de decreto y del borrador del Plan Andaluz de Caza por parte de nuestro personal técnico, se le comunica que se está de acuerdo en que la gestión cinegética debe producir impactos positivos sobre la salud de la población, tanto en el marco de la estrategia “One Health” como en sus aspectos sociales, económicos y alimentarios, y que, en todo caso, el contenido del Plan Andaluz de Caza, pese a participar de estos aspectos positivos, no es probable que produzca impactos relevantes sobre la salud, por lo que no es necesario que se realice una Evaluación de Impacto en Salud de dicho plan.

En cuanto al texto del borrador del plan, no se realizan observaciones al mismo, pudiendo por nuestra parte continuarse con su tramitación. Quedamos, no obstante, a su disposición para colaborar en su redacción realizando cualquier aportación que nos sea solicitada en el futuro, bien dentro de la tramitación del plan o en su evaluación ambiental estratégica.

José María de Torres Medina
Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Avda. de la Innovación s/n
Edif. Arena 1. 41020 Sevilla
Tfno.:955006300
dgsprof.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPCQXSZZU3RCZPCAGUHZN7WLMY8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	27/10/2021
ID. FIRMA	[REDACTED]	PÁGINA	1/1
			